

# NOTIFICACION

SECRETARIA  
JGA/MTPA



**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

## NOTIFICA:

**Que con fecha 20 de Marzo de 2024, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:**

**“Nº 153/2024.- CONCEJALIA DE FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A CONCESION DE SUBV. NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN AMI-3 (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TRES CANTOS) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024, EN VIRTUD DEL 22.2.a) DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES. FASE DE CONCESIÓN.**

Visto el informe de fecha 28.02.2024, emitido por el Técnico de Gestión y Vº Bº del Secretario General Accidental, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de Convenio de colaboración recogidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la concesión de subvención nominativa a la Asociación en favor de las Personas con Discapacidad AMI-3, de Tres Cantos, para el periodo 2023-2024 y realización del Proyecto que comprende:

- Programas Dirigidos a Familias
- Programas de Apoyos dirigidos a las Personas Con Discapacidad
- Programa de Apoyos a las Capacidades Básicas

Vistos los informes, de fecha 07.03.2024, de la Intervención Accidental, relativos a FISCALIZACIÓN: FAVORABLE, LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS FASE AD/Autorización-Disposición y O Reconocimiento de la Obligación, para la aprobación de Convenio de colaboración para la concesión de subvención nominativa a la Asociación en favor de las Personas con Discapacidad AMI-3, de Tres Cantos, CIF: G-80528235, para el periodo 2023-2024 y realización del Proyecto arriba detallado.



## NOTIFICACION

SECRETARIA  
JGA/MTPA



En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio,

**En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde, y Concejal de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** el Convenio de colaboración y la concesión de subvención para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, con la Asociación en favor de Personas con discapacidad de Tres Cantos (AMI-3, por importe de 60.000 Euros, para la realización de los siguientes Programas y sus correspondientes actividades:

- Programas dirigidos a familias.
- Programas de apoyos dirigidos a las personas con discapacidad.
- Programa de apoyos a las capacidades básicas.

**SEGUNDO: APROBAR** el Gasto y Pago de 60.000 Euros, importe correspondiente al 100% de la subvención sujeta al Convenio de colaboración que se propone con la Asociación en favor de Personas con Discapacidad "AMI-3", con CIF n.º G-80528235 a abonar en un pago único en la cuenta bancaria facilitada por la Asociación.

**TERCERO: CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor Asociación AMI-3, con CIF: G-80528235, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley General de Subvenciones.

**CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Área de Personas con Discapacidad, Área de**

## NOTIFICACION

SECRETARIA  
JGA/MTPA



C. y Subvenciones y a la Asociación AMI-3, con domicilio en la calle Comercio nº 2 de Tres Cantos.”

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Fecha, firma y huella digital al margen**